



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

GERENCIA DE CALIDAD

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN EN CALIDAD N° 08 – 2012

**VALORACIÓN DE LOS PLANES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS
Y VALORES FUNDAMENTALES DE LA ULADECH CATÓLICA.**

Las personas, como las organizaciones, deben invertir en lograr cambios significativos, duraderos, permanentes en sus resultados, atendiendo a su visión del mundo de tal forma que le permita estar en capacidad de contestar a la pregunta: ¿Qué debo aprender? Con ello habrá dinamizado el proceso de aprendizaje.

La visión del mundo se construye sobre la base de principios y valores fundamentales a partir de los cuales se orienta la valoración de la persona conformando sus actitudes y comportamientos. Aplicada a la institución universitaria se denomina cultura organizacional.

La ULADECH Católica, de acuerdo a su identidad Católica, tiene en los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia sus criterios de referencia ya que son los verdaderos y propios puntos de apoyo de la visión del mundo de sus estudiantes, docentes y administrativos para aprender, desarrollarse y crecer. Se trata de los principios del bien común, de la subsidiariedad, la participación y la solidaridad, directamente relacionados con los valores fundamentales de la libertad, la verdad, la justicia y la caridad.

Los principios tienen un carácter general y fundamental desde las relaciones interpersonales hasta aquellas relacionadas con la política, la economía o el derecho; desde las relaciones entre comunidades o grupos hasta las relaciones entre pueblos y naciones. Son los primeros y fundamentales puntos de referencia de valoración de las relaciones sociales, necesarios, porque de ellos se pueden deducir criterios de discernimiento y de guía para la acción personal u organizacional.

La doctrina social de la Iglesia indica también valores fundamentales. La relación de los principios y valores son de reciprocidad, dado que los valores expresan el aprecio que se debe atribuir a los aspectos que los principios se proponen conseguir. Los valores requieren, por consiguiente, tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes y las actitudes morales correspondientes a los valores mismos.

Todos los valores sociales son inherentes a la dignidad de la persona humana, cuyo auténtico desarrollo favorecen. Son esencialmente la verdad, la libertad, la justicia y el amor. Convirtiéndose en referentes imprescindibles para que los participantes y usuarios universitarios alcancen la perfección personal como ideal educativo, y una convivencia más humana.

En tal sentido, la valoración de los impactos de la aplicación de los procesos de calidad en la Universidad también se guía por dichos principios, que sirven para comparar la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas o grupos en relación a una visión del mundo conformada por los principios y los valores fundamentales indicados. Formarán parte del aprendizaje, como hecho social, que ayuda a encontrar todas las vías posibles para resolver los problemas del contexto y edificar una vida social buena, auténticamente renovada.

El presente documento nos introduce en la metodología de la evaluación valorativa de los impactos de los estándares de calidad en el servicio educativo que ofrece la Universidad en función de la calidad como cumplimiento de estándares establecidos. Es decir en qué medida agregan valor personal o al grupo, de docentes, estudiantes o administrativos para crecer en forma continua en base a su aprendizaje. En tal sentido, teniendo en cuenta su mutua conexión, reciprocidad y complementariedad, servirán de criterio para analizar los estándares de calidad que implican procesos de concienciación a través de actividades de capacitación y difusión, en relación a las expectativas de cambio y desarrollo de los usuarios de los servicios formativos. El alcance del presente comprende los procesos de dirección, enseñanza aprendizaje, investigación y extensión universitaria y proyección social.

En cuanto al proceso de dirección, los estándares considerados son los de planificación, sistema de gestión de la calidad, sistema de información y comunicación y programa de motivación e incentivos. En lo que sigue se analiza cada uno de ellos en función de los principios y valores fundamentales como elementos de referencia.

La planificación universitaria se estructura mediante un juego de planes como son: Proyecto Educativo, Plan Estratégico Institucional, Planes Estratégicos de Carreras Profesionales, Planes Estratégicos de la Secciones de Postgrado, Plan de Funcionamiento y Desarrollo Institucionales, Planes Operativos de la Unidades Operativas; Currículos por carreras profesionales, de segunda especialidad y de postgrados, y sílabos planes de aprendizaje de cada una de las asignaturas. El Proyecto Educativo, es el plan de largo plazo, el plan estratégico y los curriculares son de mediano plazo, evaluados cada tres años y los planes operativos y de aprendizaje son de corto plazo.

Los planes son documentos que orientan las acciones en función de objetivos que responden a los problemas detectados en las áreas consideradas. Dichos problemas están también relacionados con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de obligatorio cumplimiento incluidos en normas legales, documentos de referencia como modelos de actuación.

BIEN COMÚN: Detrás de este marco formal los planes responden a una guía de la visión de vida que proporciona la Universidad por su identidad católica. Los planes tienen que responder al bien común, es decir, que tales instrumentos deben hacer posible el logro pleno de los estudiantes, docentes y administrativos, y que a través de su aprendizaje y aplicación estos puedan orientarse hacia su perfección como personas. En tal sentido, se debe observar si los planes son favorables a todos porque solo en conjunto será posible alcanzarlos, acrecentarlos y custodiarlos. Estar al servicio del ser humano determina que los planes propongan una meta prioritaria de bien común, en cuanto bien de todos los que participan e incluso a los que trasciende. Deben ayudar a que las personas encuentren su realización con los demás como una forma de encauzarlo hacia la búsqueda incesante del bien, es decir, del sentido y de la verdad que se encuentran en las formas de vida existente. Ninguna forma de expresión de la socialidad universitaria puede eludir la cuestión acerca del propio bien común, que es constitutivo de su significado y auténtica razón de ser de su misma subsistencia.

Los planes, al considerar al bien común como criterio de su valoración, incorporan implícitamente otras exigencias valorativas vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y sus derechos fundamentales. Estas exigencias atañen a un compromiso por la paz, el respeto a los requisitos legales y reglamentarios, una sólida gobernanza organizacional, infraestructura adecuada, servicios de bienestar y otros necesarios para el proceso formativo.

Asimismo, la valoración de los planes incorpora el criterio de “deber” de los miembros de la comunidad universitaria, porque ninguno está excepto de colaborar en su consecución y, por lo tanto, debe incorporar a todos los participantes y usuarios, que a su vez asumen en toda su amplitud la correlativa responsabilidad. En este caso, los planes darán sustento a una de las inclinaciones más elevadas del hombre, ardua de alcanzar porque exige capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuera el bien propio.

SUBSIDIARIDAD: Conforme a este principio, la comunidad universitaria debe ponerse en una actitud de apoyo, promoción y desarrollo respecto a los que lo necesitan. Los planes

valorativamente deben contener los elementos de promoción de la dignidad de la persona a través de las diversas expresiones de la vida comunitaria que hacen posible su efectivo crecimiento. La red de estas relaciones forma un tejido social universitario y constituye la base de la verdadera comunidad universitaria, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de socializar en el entorno laboral y cívico.

Los planes establecen objetivos, políticas, estrategias, actividades y compromisos que protegen a los participantes del abuso del poder ayudando a desarrollar las tareas propias de la comunidad universitaria. Una adecuada planificación, acorde con el principio de subsidiaridad a utilizar valorativamente, implica el rechazo a toda forma de centralización, de burocratización, de asistencialismo, de presencia injustificada de la autoridad. En este sentido, el principio de subsidiaridad incorpora valorativamente en los planes, el respeto a la promoción efectiva del primado de la persona como centro del conocimiento que requiere la organización universitaria, la valoración del trabajo en equipo y en todas aquellas que pueden ser delegadas y asumidas por otros.

PARTICIPACIÓN: Los planes valorativamente deben considerar la participación de todos los directamente involucrados así como los usuarios de los servicios formativos. La participación se expresa en una serie de actividades mediante las cuales se contribuye a la planificación, ejecución, verificación y mejora de los planes, ya sea a través de una participación directa o por representación. De esta forma se incorporan a la realización de las actividades sustantivas y adjetivas universitarias. La participación es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común. Los planes delimitan la participación de acuerdo a la importancia del desarrollo institucional.

En el caso universitario se hace imprescindible la exigencia de favorecer la participación de los estudiantes, administrativos y docentes, con el fin de evitar los privilegios, lo cual tiene que ser valorado al momento de analizar los planes así como para que el liderazgo sea fruto de la corresponsabilidad de cada uno respecto al bien común.

SOLIDARIDAD: La comunidad universitaria responde a una conciencia del vínculo de interdependencia entre sus miembros y se manifiesta a todos los niveles. Los adelantos en Internet y en las comunicaciones han multiplicado las vías de comunicación y propicia la comunicación entre las personas, incluso las lejanas y desconocidas. A pesar de esta gran

interdependencia planetaria, persisten en el mundo fuertes desigualdades en relación a las necesidades básicas de los seres humanos, como también diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción que influyen en la vida de las personas.

Dentro de los planes institucionales la solidaridad debe valorarse en su valor de principio ordenador institucional para el bien. También como una determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno, para que todos seamos responsables de todos. En este sentido, los planes tienen que trasuntar en la entrega por el bien del prójimo en lugar de explotarlo y servirlo en lugar de oprimirlo para un provecho particular.

Los planes deben reconocer en su misión, visión, políticas, estrategias, proyectos, actividades, metas e indicadores de cumplimiento, la exigencia de reconocer en el conjunto de vínculos que unen a los participantes y usuarios universitarios un espacio de libertad humana para ocuparse del crecimiento común compartido con todos. Los planes estarán orientados a facilitar la aportación positiva de los participantes y usuarios que nunca debe faltar a la causa común que es la visión de la Universidad, encontrando puntos de entendimiento incluso donde aparece una lógica de separación y fragmentación por la naturaleza de la especialización universitaria.

Los planes, al tener como referente el contexto para la resolución de situaciones problemáticas, incorporan valorativamente el sentido de tener una conciencia de la deuda que se tiene con la sociedad, es decir que la universidad, al formar capital humano para el bien común, está reconociendo que tiene una deuda con la sociedad a la cual se debe por tal principio de solidaridad. Deuda por las condiciones que facilitan la existencia humana, por el uso del medio ambiente, la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquello que la actividad humana ha producido.

VERDAD: La búsqueda de la verdad es una actividad sustantiva en la universidad y un compromiso por parte de todos. Los planes universitarios deben evidenciar que se sustentan en un análisis situacional que busque la verdad para que, a partir de ella, se establezca la problemática que aborden dichos planes. Dichos análisis no se pueden basar en meras opiniones que pretendan relativizarlas a intereses particulares. En tal sentido, el valor de la verdad en los planes universitarios exige una necesaria transparencia y honestidad en la actuación planificada.

LA LIBERTAD: Valorativamente los planes universitarios orientarán el ejercicio regulado y recíproco de la libertad y la justicia desde una concepción de un desarrollo integral de la persona

tutelándola en la totalidad de sus dimensiones. En este sentido, la racionalización que implica la implementación de la planificación universitaria permitirá a cada miembro de la comunidad universitaria realizar su propia vocación personal; es decir, puede buscar la verdad y profesar sus propias ideas religiosas, culturales y políticas; expresar sus propias opiniones; decidir su propio estado de vida y, dentro de lo posible, su propio trabajo de acuerdo a sus competencias; asimismo asumir iniciativas relacionadas con los planes.

Los planes tendrán un sólido marco de requisitos legales y reglamentarios dentro de los límites del bien común y del orden administrativo y, en todos los casos, bajo el signo de la responsabilidad.

El control en los planes reconocerá el ejercicio de la libertad como la capacidad de rechazar lo que implique la negación de los principios y valores fundamentales, cualquiera sea la forma que tome en la planificación universitaria obstaculizando el crecimiento de los que intervienen con vista a disponer de sí mismo al auténtico bien.

LA JUSTICIA: Valorativamente los planes universitarios son justos porque consideran una distribución de recursos así como de funciones y atribuciones de acuerdo a lo establecido en los requisitos legales y reglamentarios que regulan las relaciones internas universitarias concernientes a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes. No se valora que los planes respondan a criterios utilitaristas sino que reconozcan el valor de la persona, su dignidad y sus derechos.

El valor de la justicia debe estar abierto al horizonte del amor y la solidaridad como vía privilegiada de la paz.

LA VÍA DE LA CARIDAD: Valorativamente los planes universitarios hacen confluír los valores de la verdad, la justicia y la libertad, que nacen y se desarrollan de la fuente interior de la caridad. Todo plan como elemento de aprendizaje para el cambio y el desarrollo organizacional guía hacia una convivencia ordenada basada en el efectivo respeto de los derechos y en el leal cumplimiento de los respectivos deberes, que hacen sentir como propias las necesidades y la exigencias de los demás e intensifican la solución de los problemas identificados. Estos valores constituyen los pilares que dan solidez y consistencia a la dirección universitaria en su gestión de mejora continua y son los que determinan la calidad de toda acción.

Al diseñar los planes atendiendo a la fuerza interior de la caridad se va más allá de la justicia, actuando como corrector que lleva en sí los caracteres del amor misericordioso, tan esencial para

la Universidad Católica. La ubicación de la caridad en los planes universitarios permitirá considerar efectivamente el bien de todas las personas involucradas, consideradas no solo individualmente, sino también en su dimensión social. Impregna toda la red en la que estas relaciones se insertan, e interviene sobre ésta, procurando el bien posible para la comunidad universitaria en su conjunto. El plan se convierte en una mediación social para mejorar la vida de los participantes o eliminar los factores que causan su indigencia.

Centrarse en la solución de los problemas que afectan a los participantes y usuarios de los servicios universitarios y de la sociedad impregna de caridad y misericordia porque responde a las necesidades urgentes del prójimo y responder a sus necesidades. El hecho mismo de pensar los planes en tal sentido es un acto de caridad porque dirige sus esfuerzos de organizar y estructurar la dirección de la universidad de modo que haga crecer a todos y lo que esto significa en la construcción de un desarrollo sostenible.